

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-.: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción,	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,50

Número suelto: 50 céntimos
 A particulares: 60 céntimos

CONSEJOS MUNICIPALES

LOECHES

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos, y por los plazos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, para efectos tributarios de 1938-39, correspondientes a este Municipio:

Padrón de la Riqueza rústica, por plazo de ocho días.

Padrón de Edificios y Solares, por plazo de ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, por plazo de quince días.

Transcurridos dichos plazos, no se admitirá ninguna.

Loeches, a 9 de octubre de 1937.—El Alcalde, Cesáreo Díaz.

(X.—200)

VALLECAS

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a don Antonio Gutiérrez Ballesteros, Secretario de este Consejo Municipal, cuyo paradero se ignora, el acuerdo de esta Corporación, de fecha 8 del actual, por el que se le destituye del citado cargo, por abandono inmotivado de destino, se le hace saber por medio del presente, así como que contra el citado acuerdo puede entablar recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo prevenidos por las disposiciones vigentes.

Vallecas, 14 de octubre de 1937.—El Alcalde, Amós Acero.

(O.—127)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de las obreras María Villar Jordán y otra, contra el patrono don Carlos Godinos Gil, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 26 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspon-

diente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al patrono demandado, don Carlos Godinos Gil, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de octubre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—376)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Adonina Montesinos Lago, contra el patrono don Alberto Morata, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 1.º de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al patrono demandado, don Alberto Morata, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de octubre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—377)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Constantino Pérez Alvarez, contra Emilio García Antequieta, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 22 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba

de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al don Emilio García Antequieta, como albacea de don Jacinto Álvarez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de octubre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—378)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de la obrera Visitación Blanco González, contra el patrono don Pedro Sánchez Arnau, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 3 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al patrono demandado, don Pedro Sánchez Arnau, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de octubre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—379)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Cristina González Alonso y Benita Rilova Corral, contra don José Peñuelas, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 16 de septiembre de 1937.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez

Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Cristina González Alonso y Benita Rilova Corral, de veintitrés y veinte años de edad, solteras y de esta vecindad, representadas por don José María Polo, y de la otra, y como demandado, don José Peñuelas, también de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

Fallo

Que estimando la demanda tal y como quedó ampliada en el arto del juicio, debo condenar y condeno en rebeldía al patrono, don José Peñuelas, a que, tan pronto como sea firme esta resolución, abone a cada una de las demandantes, Cristina González Alonso y Benita Rilova Corral, la suma de 1.913 pesetas 84 céntimos, importe del sueldo y manutención que no percibieron en el período de tiempo comprendido del 1.º de diciembre último al 14 del corriente mes, y durante el cual han continuado sin interrupción alguna prestando los mencionados servicios en el propio domicilio de dicho demandado.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excelentísima Audiencia Territorial dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Leoncio R. Aguado (rubricado).—Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don José Peñuelas, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de octubre de 1937.—El Secretario, Joaquín Argote.

(I.—380)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Mariano Guzmán Espinosa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Fernando Sanz, antes Espinosa, y en autos seguidos por don Gumersindo Burgos Ruiz, con don Faustino Rodríguez Fernández, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Dada cuenta; requiérase a don Gumersindo Burgos Ruiz para que, en término de quinto día, designe Letrado para su defensa o haga uso de su derecho a defenderse por sí mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, si deja transcurrir dicho término sin verificarlo; para que lo acordado tenga efecto, diríjase exhorto a la Audiencia Territorial de Albacete.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y habiendo resultado infructuosas cuantas diligencias se han practicado para averiguar el domicilio o paradero de don Gumersindo Burgos Ruiz, ha recaído la siguiente

Providencia

El anterior oficio y exhorto cumplimentado que se acompaña, de que la Sala queda enterada, únase a sus antecedentes, y no residiendo en la actualidad el interesado, don Gumersindo Burgos Ruiz, en Tarancón (Cuenca), último domicilio que de dicho interesado consta en autos, llévase a efecto el requerimiento acordado en providencia de 27 de julio último, y por medio de edictos, que se publicarán en los BOLETINES OFICIALES de Madrid y Albacete.—Madrid, 7 de septiembre de 1937.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 1 de octubre de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

(Núm. 1.462) (C.—858)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que ante esta Audiencia, Relatoría Secretaría de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 21, pende la causa seguida por el delito de violación, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Madrid, 2 de septiembre de 1937.—En vista del anterior escrito, requiérase a la actora, doña Andrea Braser Pulido, para que, en término de diez días, designe nuevo Letrado para su defensa en esta causa, o manifieste si se le nombra del turno de oficio, o si desea defenderse a sí misma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se la tendrá por desistida y apartada de las acciones que viene ejercitando en esta causa y continuará el curso de la misma con la sola

intervención del Ministerio Fiscal como parte acusadora.

Lo acordaron los señores del margen del Tribunal Popular Especial número 2, y rubrica el Presidente, de que certifico.—(Rubricado).—P. E., García Samos (rubricado).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, por ignorarse el paradero de doña Andrea Braser Pulido, expido el presente edicto en Madrid, a 1 de octubre de 1937.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(Núm. 1.463) (C.—862)

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que ante esta Audiencia, Relatoría Secretaría de Francisco García Samos, procedentes del Juzgado número 21, pende la causa por el delito de usurpación, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Madrid, 21 de septiembre de 1937. Requiérase al acusador privado, don Jaime Pérez Nadal, para que, en término de diez días, designe nuevo Procurador o manifieste si se le nombra de turno de oficio o si desea representarse por sí mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido y apartado de las acciones que viene ejercitando en esta causa.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—(Rubricado).—P. E., García Samos (rubricado).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, por ignorarse el paradero de Jaime Pérez Nadal, expido el presente edicto en Madrid, a 1 de octubre de 1937.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

(Núm. 1.464) (C.—861)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en concepto de pobre, en este Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, a instancia de don Julián Crispín Antoral, con doña Inés María Nieto Carmona y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Gutiérrez.—Madrid, 9 de septiembre de 1937.—Vista la ratificación que antecede, se tiene por parte en los autos que se promueven a don Julián Crispín Antoral, y, en su nombre y representación, al Procurador don Vicente Iborra, con el que se entiendan las sucesivas diligencias.—Dando curso a la demanda, se admite la misma a trámite, sustanciándose por los establecidos para el juicio de menor cuantía en el Enjuiciamiento Civil con las modificaciones introducidas por la ley de 2 de marzo de 1932 y disposiciones posteriores, y de ella se confiere traslado a doña Inés María Nieto Carmona, y en atención a la ausencia de ésta, al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, a quienes se emplazará para que, dentro del término de cinco días, compa-

rezcan en los autos y la contesten, llevándose a efecto el emplazamiento de la primera, mediante desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertarán en la «Gaceta de la República», BOLETIN OFICIAL de esta provincia y dos diarios de la localidad.—Se decreta la separación de los cónyuges.—Y con testimonio de lo necesario, del escrito inicial fórmese ramo separado para sustanciar la pobreza del actor.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—M. López.—Ante mí, Luis de Miguel (rubricados).

Y para que, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, sirva de emplazamiento en forma a doña Inés María Nieto Carmona, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 1937.—El Secretario (firmado).

(C.—860)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 261 de 1937, por incendio de la casa número 13 del camino Alto de Vicálvaro, de la propiedad de Juan del Olmo, domiciliado últimamente en la calle de las Fuentes, número 12, se ha acordado ofrecer el procedimiento, en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al referido Juan del Olmo, por medio del presente.

(B.—1.539)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 269 de 1937, por imprudencia, de la que resultaron lesiones de Cándida Yustes Fernández, se ha acordado citar, por medio del presente, a José Martínez y Martínez de la Cruz, que dijo prestar sus servicios como chofer en la 4.ª Brigada Mixta, para que comparezca en el referido Juzgado de instrucción, sito en la calle de General Castaños, número 1, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—1.540)

JUZGADO NUMERO 6

Francisco José Tejeiro Montero, domiciliado últimamente en la calle de Molinos de Viento, número 19, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, sito en General Castaños, 1, a fin de prestar

declaración en diligencias que se instruyen con el número 205 de 1937, por muerte de Cayetana Montero López, apercibido que, de no verificarlo, será incurso en la multa de cinco a 50 pesetas.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.533)

JUZGADO NUMERO 6

Francisco José Tejeiro Montero, domiciliado últimamente en la calle Molino de Viento, 19, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en diligencias que por muerte de Carmen Montero López se instruyen, apercibido que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.536)

CHINCHON

Jesús Amor García, de veintisiete años, soltero, que presta sus servicios como motorista de la Compañía Motorizada del Regimiento de Etapas, sito en Madrid, calle de Padilla, número 14, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Chinchón, con el número 136 de 1937, por lesiones de dicho individuo.

(Núm. 1.506) (B.—1.560)

CHINCHON

María Hernando Torrejón, de veintinueve años, casado, natural de Esquivias (Toledo), que se encontraba evacuada en Perales de Tajuña, desconociéndose su paradero en la actualidad, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocida por los Médicos, en sumario número 163 de 1937.

(Núm. 1.534) (B.—1.562)

JURADO DE URGENCIA NUMERO 2

En el expediente seguido por el Jurado de Urgencia número 2, de esta capital, contra Luis Francoli Reira y José María Francoli Reira, con domicilio últimamente en la calle del Pacífico, número 64, por desafección al Régimen, se ha acordado en el día de la fecha requerir a los mismos, por el término de diez días, a fin de que hagan efectivas las multas de doscientas cincuenta pesetas, impuestas a cada uno de ellos en dicho expediente, cuyo pago se verificará en el Palacio de Justicia (Negociado de Ejecutorias).

(Núm. 1.505) (B.—1.558)

MADRID

Alonso Silverio (Alfonso), hijo de Ramón y de María, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, de profesión carpintero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de León, número 14, comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor de este Batallón de Zapadores del Segundo Cuerpo de Ejército, residente en esta capital, en la plaza de las Comendadoras.

(Núm. 1.530) (B.—1.563)